

0-4555

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RCO / MCO / MVB / MVB/SA



DECRETO EXENTO N° 4428  
CAUQUENES, **01** OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4088 de fecha 09 de septiembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-213-L124 para "SERVICIOS DE MOVILIZACION PACIENTES DIALISIS PARRAL, POR UN TOTAL DE 38 VIAJES, PARA USUARIOS Y USUARIAS DE CENTRO DE DIALISIS PARRAL".
- 2.- Memo N° 2280 DIDECO de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de septiembre de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "SERVICIOS DE MOVILIZACION PACIENTES DIALISIS PARRAL, POR UN TOTAL DE 38 VIAJES, PARA USUARIOS Y USUARIAS DE CENTRO DE DIALISIS PARRAL".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-213-L124, para la adquisición de "SERVICIOS DE MOVILIZACION PACIENTES DIALISIS PARRAL, POR UN TOTAL DE 38 VIAJES, PARA USUARIOS Y USUARIAS DE CENTRO DE DIALISIS PARRAL", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el proponente WILSON ARMANDO SEPULVEDA PEREIRA, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

- 1° DECLÁRESE ADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente: WILSON ARMANDO SEPULVEDA PEREIRA, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-213-L124 "SERVICIOS DE MOVILIZACION PACIENTES DIALISIS PARRAL, POR UN TOTAL DE 38 VIAJES, PARA USUARIOS Y USUARIAS DE CENTRO DE DIALISIS PARRAL" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.
- 2° ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 434-213-L124 "SERVICIOS DE MOVILIZACION PACIENTES DIALISIS PARRAL, POR UN TOTAL DE 38 VIAJES, PARA USUARIOS Y USUARIAS DE CENTRO DE DIALISIS PARRAL"; al oferente WILSON ARMANDO SEPULVEDA PEREIRA, RUT: 9.178.308-8; por un monto total de \$ 3.230.000. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos y/o servicios, posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 3° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-09-003 (4-29) "De vehículos".
- 4° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante

11/10/24